



ARTÍCULO 3º. Distribución de Becas por Razones de Vulnerabilidad Socioeconómica y situación económica deficitaria. Del total de las becas que entrega el Colegio, se deberá priorizar sobre los demás casos a los alumnos/as con vulnerabilidad socioeconómica y luego, una vez resuelto esa condición, se procederá con la asignación de becas por situación económica deficitaria. Estas becas se distribuirán y se asignarán considerando lo siguiente:

a) Vulnerabilidad Socioeconómica.

El procedimiento de aplicación es el siguiente:

Se otorgará una exención total del arancel anual a lo menos a un 15% de los alumnos que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. La condición de vulnerabilidad se deberá acreditar mediante el **Registro Social de Hogares o del documento o registro que lo reemplazare.**

En el caso que la cantidad de solicitudes de postulación por vulnerabilidad socioeconómica excedieren el tope del 15% antes indicado, la selección de becas se realizará respetando estrictamente el orden de recepción de las respectivas postulaciones en la Oficina de Admisión del Colegio, contado desde la fecha más temprana a la más tardía. Este beneficio otorga hasta el 100% de beca.

b) Situación Económica Deficitaria.

**Sólo en el caso de que no se complete el 15% de estudiantes con becas por vulnerabilidad** según punto anterior, el Colegio podrá otorgar becas a familias que presenten una situación económica deficitaria hasta **completar el citado 15% de los estudiantes matriculados para el año de postulación.** Para esta condición, las becas se asignarán con criterios estrictamente socioeconómicos. Para estos efectos, la situación de la familia se evaluará según el estudio de los antecedentes solicitados por el Colegio y que se incluyen en el Procedimiento de Becas que se emite anualmente. Este beneficio se otorga desde el 50% hasta el 80 % de beca.

**Importante esta beca se otorga si sólo si no se ha completado el 15% de las becas de Vulnerabilidad Socioeconómica.**

ARTÍCULO 4º. Distribución de Becas de Libre disposición. El CNSA, sobre la base de disponibilidad del Fondo de Recursos destinado para asignación a Becas, podrá asignar becas en la modalidad de Libre Disposición y en las condiciones y montos que el Colegio determine **para cada año escolar.** Estas se entregarán aplicando los siguientes criterios: